

OFICIO: AUTL/112026/19
REFERENCIA: 2019-18082
CERTIFICADO DE PAGO: 2019-313524



Chihuahua, Chih. 16 de agosto de 2019

ARQ. MANUEL ESPARZA BELTRAN

R. D. R. O. 1693

Por medio de la presente y con relación a su **SEGUNDA** solicitud de **EXTENSIÓN** de **Trámite Inmediato** para el **PAQUETE DE 9 VIVIENDAS** (7 viviendas modelo ESTOCOLMO de 187.81 m² y 2 viviendas modelo BERLIN de 206.93 m²) en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en CONDOMINIO HABITACIONAL AMBAR de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente **SEGUNDA EXTENSIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA PAQUETE DE 9 VIVIENDAS** con vigencia de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO**, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este **PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Copia del contrato o convenio con la J. M. A. S. para la construcción de viviendas.
- 2.- Planos de instalaciones hidrosanitarias sellados por la J. M. A. S.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN EN AUSENCIA
DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE REGLAMENTO
INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Archivo.

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 www.municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en nombre, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.